



RESOLUCION No. 054-AD-88.

Lima, 05 de FEBRERO de 1988.

Visto el Oficio N° 060-88-FPT, presentado por la Federación Peruana de Tenis, el cual ha motivado el Expediente N° 0647;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que su entrenador oficial Sr. CARLOS MONTES ESCOBAR, viaje a las ciudades de Santiago-Chile, Montevideo-Uruguay, Córdoba-Argentina, Asunción-Paraguay, Sao Paulo y Santos -Brasil, a participar en el Circuito COSAT "GABRIEL CARLOS DE FIGUEIREDO" y al SUDAMERICANO DE TENIS", que se realizará del 09 de Febrero al 20 de Marzo de 1988;

De conformidad con el Art. 9° numeral 12 y Art. 77° del Decreto Legislativo N° 328 Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86, y; con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Deportes de Afiliados y Dirección Ejecutiva Nacional y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Tenis, para que su Entrenador Oficial, Sr. CARLOS MONTES ESCOBAR, viaje a las ciudades de Santiago-Chile, Montevideo-Uruguay, Córdoba-Argentina, Asunción-Paraguay, SAO Paulo y Santos -Brasil, a participar en el Circuito COSAT " GABRIEL CARLOS DE FIGUEIREDO y al "SUDAMERICANO DE TENIS" que se realizará del 09 de Febrero al 20 de Marzo de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con el art. 77° establecido por el D.L. N° 328-- Ley General del Deporte, y Reglamentado por el Art. 76° del D.S. N° 07-ED- de fecha 13.03.86, el indicado entrenador está exonerado de los impuestos sobre signos de aviación a que se con trae el D.L. N° 209, sobre impuestos a los bienes y servicios del D.L. N° 22317, modificado por el Art. 2° del indicado D.L. N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los D.L. Nos 22317 y 24030.

ARTICULO TERCERO.- El costo que demande la participación del entrenador en mención afectará al Presupuesto de la Federación Peruana de Tenis- Ingresos Propios.

ARTICULO CUARTO.- El entrenador en mención no será beneficiario con la Tasa Preferencial de Cambio de Moneda Extranjera.

ARTICULO QUINTO.- La Federación Peruana de Tenis, deberá dentro de 15 días de haber retornado el entrenador emitir su Informe Técnico sobre la participación de la misma en el referido evento, indicando resultados obtenidos. El incumplimiento de estas obligaciones originará que el Consejo Nacional del Deporte no procese los próximos pedidos de autorización de viajes de sus Delegaciones Deportivas Nacionales al extranjero.

Regístrese y Comuníquese,

RCN/DINADAF  
FPV/CTI



Handwritten signature and blue stamp of Gerardo Masuy Takayama, Director del Consejo Nacional del Deporte.

Res: 054-AD-88 del 05-02-88

<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)</b>  HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : <b>FED. PER. TENIS</b>	NUMERO <b>0647</b>
	<b>Of. 060-88-FPT de 27.1.88</b>	REF.
Fecha de INGRESO: <i>29-01-88</i>	<b>ASUNTO:</b> <b>Solicita ampliación de Of. 026-88-FPT, incluyendo en la Delegación que participará en el Circuito Cesat "Gabriel Carlos de Figueroa" al Sr. Carlos Montes Escobar.</b>	
Hora: <i>10:49 AM</i>		
Numero de Folios: <i>(02) DOS</i>		
Registrado por: <i>ANTONIO</i>		
Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. <b>0647</b>  No. de Folio
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones: ..... ..... <div style="text-align: right; font-size: 2em;"><b>5</b></div>
Fecha                      Hora	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. <b>0647</b>  No. de Folio
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones: ..... ..... <div style="text-align: right; font-size: 2em;"><b>4</b></div>
Fecha                      Hora	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Res: 059-AS-88

<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE</b> (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	<b>NOMBRE:</b> FED. PER. TENIS	<b>NUMERO</b> REF. Of. 060-88-FPT de 27.1.88
	<b>ASUNTO:</b> Solicita ampliación de Of. 026-88-FPT, incluyendo en la Delegación que participará en el Circuito Cosat "Gabriel Carlos de Figueroa" al Sr. Carlos Montes Escobar.	
<b>Fecha de INGRESO:</b> 29-01-88		
<b>Hora:</b> 10:49 AM		
<b>Numero de Folios:</b> (07) D25		
<b>Registrado por:</b> [Signature]		
<b>Pase a:</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b> <b>No. de Folio</b>
<b>Remitido por:</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<b>Recibido por:</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b>		<b>5</b>
<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	

<b>Pase a:</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b> <b>No. de Folio</b>
<b>Remitido por:</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<b>Recibido por:</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b>		<b>4</b>
<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	

<b>Pase a:</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b> <b>No. de Folio</b>
<b>Remitido por:</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<b>Recibido por:</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b>		<b>3</b>
<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	

<b>Pase a:</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b> <b>No. de Folio</b>
<b>Remitido por:</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<b>Recibido por:</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b>		<b>2</b>
<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	

<b>Pase a:</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b> <b>No. de Folio</b>
<b>Remitido por:</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<b>Recibido por:</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	02
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b>		<b>1</b>
<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	



FEDERACION PERUANA DE TENIS

TELF. 249979  
CASILLA 2243  
LIMA - PERU

OF.N°060-88-FPT.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Trámite Documentario

FOLIO No. 01

29 ENE 88 10 48  
0647

RECIBIDO

Lima, 27 de Enero de 1988

Señor  
Rodolfo Cremer N.  
Director Nacional de Deportes  
CIUDAD.-



De mi mayor consideración:

La presente tiene por objeto solicitar a Ud., la ampliación de nuestro Of.N°026-88-FPT.-, incluyendo al Sr. CARLOS MONTES ESCOBAR, quién viajará en calidad de acompañante de la Selección de Tenis, que participará en el -- Circuito COSAT, "Gabriel Carlos de Figueiredo":

- Del 09 al 14 de Feb. = Copa Milo - Stgo. de Chile
- Del 16 al 21 de Feb. = Carrasco Bowl- Montevideo - Uruguay
- Del 23 al 28 de Feb. = Argentina Bowl-Córdoba- Argentina
- Del 01 al 05 de Mar. = Asunción Bowl = Asunción -Paraguay
- Del 06 al 13 de Mar. = Banana Bowl- Sao Paulo - Brasil
- Del 14 al 20 de Mar. = Cto. Sudamericano en Santos-Brasil

Los gastos de pasaje y estadía, serán por cuenta de ésta Federación y recursos propios.

Sin otro particular y agradeciendo anticipadamente su -- gentil atención a la presente, hago propicia la ocasión para saludarlo.

*- Completar documentación para poder emitir resolución como "entrenador" que es.*

*- Resolución individual "NO es ampliación" YSS/mt.*

*R. Cremer*

Muy atentamente,

FEDERACION PERUANA DE TENIS

ING. YOLVI SENNO S.  
PRESIDENTE







REPAC S.A.  
 SOLICITUD DE  
 IMPUESTO  
 DE  
 EXPORTACION  
 Y  
 TRANSITO  
 23 ENERO 1988  
 CHAVEZ

RESOLUCION No. 032-12-88.

Lima, 27 de ENERO de 1988.

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 1090-AD-87, de fecha 23.12.87, se autorizó a la Federación Peruana de Tenis para que su delegación participe en el "Circuito Sudamericano Juvenil" programado del 04 al 24 de Enero de 1988 en las ciudades de Caracas, Barranquilla y Quito;

Que, es necesario completar dicha delegación con el Entrenador Sr. Carlos Montes Escobar, según lo solicita la Federación Peruana de Tenis;

De conformidad con el Art. 9° y Art. 77° del D.L. N° 328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por D.S. N° 07-EB-85 y con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Tenis en vía de regularización, el viaje del Sr. CARLOS MONTES ESCOBAR, (entrenador de la Delegación del Perú) a las ciudades de Caracas (Venezuela), Barranquilla (Colombia) y Quito (Ecuador) para su participación en el "Circuito Sudamericano Juvenil" que se realiza del 04 al 24 de Enero de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con el Art. 77° establecido por el D.L. N° 328 y reglamentado por el Art. 76° del Decreto Supremo N° 07 de fecha 13.03.86, el indicado entrenador está exonerado de los impuestos de signos de aviación a que se contrae el D.L. N° 200 y de los impuestos y servicios del D.L. 22317 modificado por el Art. 2° de la Ley N° 15011 impuesto a los viajes al exterior de los D.L. Nos. 22317 y 22318.

ARTICULO TERCERO.- Los gastos que ocasione la actividad prevista de el Artículo Primero, afectará al Presupuesto de la Federación Peruana de Tenis-RECURSOS PROPIOS-

ARTICULO CUARTO .- La presente Resolución no autoriza el uso de moneda extranjera a tipo de cambio de las delegaciones deportivas.

ARTICULO QUINTO.- La Federación Peruana de Tenis, deberá dentro de los 15 días haber retornado la delegación, emitir su Informe Técnico sobre la participación de los mismos en el referido campeonato, indicando resultados obtenidos. EL incumplimiento de estas obligaciones originará que el Consejo Nacional del Deporte no procese los próximos pedidos de autorización de sus Delegaciones deportivas nacionales al extranjero.

Regístrese y Comuníquese,

RCN/DINDEP  
FFV/CCL

COPIA

[Handwritten signatures and stamps]

La delegación de Uruguay presenta una moción para que se considere la posibilidad de buscar una modificación al calendario y programación de los torneos del Circuito, por entender que los que realizan las últimas etapas se ven perjudicados con la no participación de muchos y buenos jugadores -especialmente de otras regiones- que luego de tantas semanas de torneos se encuentran cansados o de lo contrario, regresan a sus países. En tal sentido, propone que se estudie la posibilidad de alternar la programación, considerándose la iniciación en un año por Venezuela y luego por Brasil, Paraguay, Argentina, Uruguay, etc. y al año siguiente como se programa en la actualidad.

Los delegados de Argentina, Brasil, Paraguay y Chile se expresan con términos coincidentes a la moción presentada y se encomienda a la Comisión Permanente que estudie la posibilidad de establecer modificaciones, en el sentido propuesto, tendientes al logro de que se contemple las situaciones planteadas por los países que se encuentran actualmente con torneos a la finalización del Circuito.

Este estudio será presentado para el próximo Congreso de la COSAT, y en caso de establecerse modificaciones, las mismas serán puestas en práctica en el Circuito COSAT de 1989, dado que los plazos otorgados para la fijación de las fechas de los torneos por la F.I.T. no hacen posible considerar modificaciones para 1988.

#### 4.2 CALENDARIO DEL CIRCUITO COSAT 1988.

Se establece que el siguiente Calendario para el Circuito 1988:

Del 04/01/88 al 10/01/88	- Caracas (VENEZUELA)
" 12/01/88 al 17/01/88	- Barranquilla (COLOMBIA)
" 19/01/88 al 24/01/88	- Quito (ECUADOR)
" 26/01/88 al 31/01/88	- Lima (PERU)
" 02/02/88 al 07/02/88	- Santa Cruz (BOLIVIA)
" 09/02/88 al 14/02/88	- Santiago (CHILE)
" 16/02/88 al 21/02/88	- Montevideo (URUGUAY)
" 23/02/88 al 28/02/88	- ARGENTINA (sede a confirmar)
" 01/03/88 al 05/03/88	- Asunción (PARAGUAY)
" 06/03/88 al 13/03/88	- Sao Paulo (BRASIL)

#### 4.3 FINANCIAMIENTO DEL CIRCUITO COSAT 1988:

Se resuelve que, en función del análisis que presente la Comisión, en ocasión del próximo Congreso Ordinario, se defina la financiación del Circuito de 1988, entendiéndose que -dado no mediar la concreción de algún patrocinio- el aporte debería mantenerse para el logro del concurso de jugadores de fuera de nuestra región y para atender los gastos que el propio Circuito demanda.

#### 4.4 PATROCINIO INTERNACIONAL:

El Presidente da cuenta de las dificultades que hasta ahora se han presentado para poder concretar un patrocinio para nuestro Circuito, pero igualmente se está trabajando en otras posibilidades que han surgido en estos últimos meses, las que no pudieron por el poco tiempo disponible concretarse para el actual Circuito.

Se plantea a los Sres. Delegados el mantenimiento de las condiciones ofrecidas para el Circuito de 1987, a los efectos de intentar la concreción de un patrocinador para 1988.